

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES QUE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES DONA AL ARZOBISPADO DE QUITO, SEGÚN EL ANEXO 9.12 DE LA RESOLUCIÓN C116 DE 7 DE FEBRERO DE 2014.

COMPARECIENTES:

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la EPMSA, ubicadas en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, Edificio Quito Airport Center, Piso 2, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, comparecen por una parte la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, representada por los señores Ing. Diego Facundo Ron López, Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarria, Ing. Edwin Patricio Quirola Cartagena, en sus calidades de Director Financiero, Director Administrativo y Guardalmacén, respectivamente, parte que en adelante y para efectos de la presente acta se la denominará simplemente como “EPMSA”, y por otra parte comparece el Arzobispado de Quito, representado por Padre José Asimbaya Moreno – Vicario Episcopal de la Zona Norte, parte en adelante y para efectos de la presente acta se la denominará simplemente como “ARZOBISPADO”.

ANTECEDENTES:

- El artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana N° 301 que establece el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas publicado en el Registro Oficial N° 39 de 2 de octubre de 2009, establece que el Gerente General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo.
- La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, es una persona jurídica de derecho público, sujeto a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; creado por acto normativo del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 18 de abril de 2010, publicada en el Registro Oficial No 186. de 5 de mayo de 2010.
- El Analista de Control y Activos Fijos de la EPMSA, mediante memorando No. EPMSA-GAF-0705-1948-13, de 14 de octubre de 2013, dirigido a la Gerencia General de la EPMSA, recomienda en su parte respectiva lo siguiente: *“La EPMSA cumple con lo encomendado en la Resolución C113 del 15 de febrero de 2013, en su calidad de Unidad de Gestión, una vez realizado el inventario y valorización de los bienes presenta el informe de propuesta de destino de los bienes muebles devueltos por el concesionario en el antiguo aeropuerto, para que sea aprobado en el Concejo Metropolitano de Quito; así mismo se sugiere que una vez aprobada esta propuesta se instruya a la dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano correspondiente realice las coordinaciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento a la entrega, distribución y destino final de los bienes detallados en los diferentes anexos adjunto al presente informe.”*
- El Artículo 12 de la Resolución C116, sancionada el 7 de febrero del 2014, expedida por el Consejo Metropolitano de Quito establece *“Autorizar al Alcalde o su delegado, la donación al Arzobispado de Quito, de los bienes muebles que se encuentran detallados en el Anexo 9.12, para el desarrollo de su programa de inserción social.”*
- El 29 de septiembre de 2014 en sesión ordinaria el Directorio de la EPMSA, mediante Resolución N° 06-06-2014 señala: *“Bienes para donación: al determinarse que son bienes funcionales y susceptibles de transferencia gratuita entidades privadas se debe proceder a enviar previamente la lista de los mismo al Ministerio de Educación según el artículo 53 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público (RGSMCBSP). Respecto a los bienes restantes, luego de la aplicación del procedimiento anteriormente señalado, se procederá a la transferencia gratuita a los destinatarios previos identificados en la Resolución C116 del Concejo Metropolitano.”*

[Firma manuscrita]

- Mediante Oficio No. EPMSA-GAF-0856-2457-16 de 8 de agosto de 2016, el Eco. Francisco Jarrín T. – Gerente Administrativo Financiero de la EPMSA remite el listado de bienes, para proceder con la transferencia gratuita, al Ministerio de Educación.
- Con Oficio No. MINEDUC-DNA-2016-00423-OF de 31 de agosto de 2016, la Sra. Cynthia Lorena Vega Moran – Directora Nacional Administrativa (E), comunica que una vez realizada la revisión de los bienes considerados para transferencia gratuita “se determinó que los bienes se encuentran obsoletos y en desuso, por lo tanto no son aptos para la transferencia gratuita.”
- A través de Oficio No. EPMSA-GAF-1062-2931-16 de 19 de septiembre de 2016, el Eco. Francisco Jarrín T. – Gerente Administrativo Financiero, comunica al Sr. Alex Serrano – Director de Maná del Cielo, que en relación a su pedido de donación de bienes efectuado el 3 de abril de 2013 y una vez que se ha cumplido con lo dispuesto por la Resolución C116 sancionada por el Consejo Metropolitano el 7 de febrero de 2014, el Directorio de la EPMSA y del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público de la Contraloría General del Estado, Acuerdo No. 17-CG-2016 del 15 de abril de 2016; solicita se realice la inspección de los bienes que se encuentran obsoletos y en desuso, el día jueves 22 de septiembre de 2016 a las 11h30.
- Una vez realizada la inspección, el “Arzobispado” mediante Oficio S/N de 26 de septiembre acepta recibir los bienes objeto de la presente acta de entrega – recepción.

ENTREGA – RECEPCIÓN:

Al efecto, con la presencia de las personas antes mencionadas se procede a la entrega – recepción de los bienes que se detallan a continuación:

Origen Bien	Código Activo	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	CANT	VALOR COMERCIAL AVALUAC
epmsa	11795	MONITOR	HP	5500	PLOMO	S/N	1	6
epmsa	10578	SILLA TRIPERSONAL	ATU	ARISTA TUBO REDONDO	AZUL	S/N	1	25
epmsa	11041	ARMARIO	S/M	METALICO	PLOMO	S/N	1	43
epmsa	11096	SILLA DE RUEDAS	S/M	MATELICO	PLATA / AZUL	S/N	1	32
epmsa	11624	C.P.U.	COMPAQ	D31VM	NEGRO	MXD32300LS	1	36
epmsa	11775	MONITOR	SAMSUNG	SYNCMASER 750S	CREMA	AQ17HCCT106 209F	1	6
epmsa	11782	MONITOR	HP	5500	PLOMO	S/N	1	6
epmsa	12094	TELEFONO	SIEMENS	OPTIPOINT	CREMA	S/N	1	13
epmsa	12232	C.P.U.	COMPAQ	D31VM	PLOMO	7P31KKMA61 OZ	1	36
epmsa	12277	TELEFONO	SIEMENS	OPTIPOINT	CREMA	S/N	1	15
epmsa	12519	C.P.U.	HP COMPAQ	D220M	NEGRO	MXD325050R	1	36
epmsa	12776	C.P.U.	COMPAQ	D31VM	NEGRO	7PP31KKNA61 LH	1	68
epmsa	12776	MEMORIA	S/M	128 MB	VERDE	S/N	1	68
epmsa	12776	CD WRITER	S/M	LITEON	NEGRO	S/N	1	68

epmsa	12776	DISCO DURO	ULTRA320	36.4 GB	PLATA	S/N	1	68
epmsa	12934	SILLA	ATU	GRAFITTI	NEGRO	S/N	1	37
epmsa	12944	SILLA	S/M	PATAS CROMADAS	AZUL	S/N	1	2
epmsa	13196	EXTINTOR	S/M	CO2 30 LBS	ROJO	S/N	1	21
epmsa	13199	EXTINTOR	S/M	PQS 20 LBS	ROJO	S/N	1	3
epmsa	10212	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10218	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10288	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10305	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10372	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	10449	SILLA TRIPERSONAL	S/M	COROSIL AZUL	AZUL	S/N	1	30
epmsa	12183	CASE	S/M	SIN MODELO	CREMA	S/N	1	3
Total epmsa							26	772

En consecuencia y por la demostración que antecede, a setecientos setenta y dos 00/100 dólares asciende el valor de los 26 bienes que la "EPMSA" transfiere gratuitamente al "Arzobispado" quien los recibe a entera satisfacción, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Metropolitano de Quito en la Resolución C116, sancionada el 7 de febrero de 2014.

Para constancia, en fe y de conformidad con lo actuado suscriben la presente acta de entrega – recepción en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto.

ENTREGAN CONFORME


Ing. Diego Ron L.
Director Financiero EPMSA


Ing. Leonardo Enriquez Z.
Director Administrativo EPMSA


Ing. Edwin Quirola C.
Guardalmacén EPMSA

RECIBE CONFORME:

Padre José Asimbaya Moreno
Vicario Episcopal de la Zona Norte

